



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

PSE-CBG-001-2022

Objeto de Contratación:

**“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA
USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA
INTERNACIONAL”**

**Gualaceo-Ecuador
2022**

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el Art. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CONTENIDO

SECCIÓN I:	CONVOCATORIA
SECCIÓN II:	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
SECCIÓN III:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
SECCIÓN IV:	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN V:	FORMULARIOS



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN I:

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio No. CPN-36767-2022, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-0650-O de fecha 20 de mayo de 2022, se autoriza la adquisición del bien en el exterior para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL”**, siguiendo lo determinado en el Art. 3 del RGLOSNC².

Toda vez que el inciso 2 del Art. 3 del RGLOSNC², dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*, el **CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato, deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta y garantías.

Las directrices básicas de esta Convocatoria son las siguientes:

1. El Pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo (**www.bomberosgualaceo.gob.ec**).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **\$ 318.553,00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**. Este presupuesto incluye todos los gastos de impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: **compras_publicas@bomberosgualaceo.gob.ec** de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Oficina de Jefatura de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay-Ecuador, ubicada en la Estación Sur “Crnl. Leonardo Arias M.” Av. Loja y Av. Sucre, junto a la Hostería Santa Bárbara; o de forma digital (electrónica) al correo **compras_publicas@bomberosgualaceo.gob.ec**, señalado ya en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física en el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias: N° 530811, “Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización”, N° 531406 “Herramientas y Equipos Menores”, N° 840104 “Maquinarias y Equipos”, N° 840105 “Vehículos” y N° 840106 “Herramientas”, por el valor de **318.553,00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N° 72, emitida por la CPA. María Daniela López Molina, Jefe de Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, con fecha 31 de marzo de 2022.
9. El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Gualaceo, 01 de junio de 2022

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,**

**Tcrnl. (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el Art. 3 de RGLOSNCNP que dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI) Art. 125.- Exenciones. - Están exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercaderías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano Art. 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bombero de Gualaceo del bien objeto de la contratación, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el País de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

3. Determinar el proceso, norma legal, practica comercial o modelo internacional aplicable.
4. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el ultimo inciso del artículo 3 del RGLOSNC.
5. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el Art. 3 del RGLOSNC y de la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El Cuerpo de bomberos de Gualaceo publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosgualaceo.gob.ec , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “Red Informática Mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico www.bomberosgualaceo.gob.ec La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentan errores de forma, podrán ser



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar; por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación, o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
Selección.	Cabe indicar que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con el artículo 101 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Realizada la selección se dará a conocer a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo la siguiente información: a) Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. b) Determinación del orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados. c) Determinación del país de origen. d) La comisión Técnica en esta etapa notificará al primer jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. e) Determinación del proceso, norma legal, practica comercial o modelo internacional aplicable. El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa. f) La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la sección III de estos pliegos.
Negociación	El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, procederá a contactar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: a) Las especificaciones técnicas previstas. Iguales o Superiores. b) Presupuesto referencial igual o inferior. c) Lugar de entrega del vehículo a conveniencia del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. d) Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP GUALACEO. e) Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido. f) Capacitación o transferencia de tecnología según anexo 20 REQUERIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACION PUBLICA POR CPC, de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. g) Forma de pago: 70% Anticipo, 20% Pre entrega en fabrica 10% Contra entrega en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. h) En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, siempre y cuando resguarde los intereses del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación. i) En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarar desierto el procedimiento.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Firma de contrato	a) Una vez elaborado el contrato, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado, procederá a suscribir el contrato Internacional. b) El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución. c) La ejecución del contrato se registrará a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiendo incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, teniendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades. d) Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantías técnicas aplicables. e) Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. f) La solución de controversias en todos los casos se realizará ante los jueces ecuatorianos. g) La firma del contrato se realizará entre la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado, el Representante legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante legal debidamente conferida esa potestad por parte del oferente en el Ecuador.
-------------------	--

2.3. CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Día</u>	<u>Hora</u>
Fecha de Publicación	06-06-2022	14h00
Fecha Límite de Preguntas	09-06-2022	12h00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	13-06-2022	17h00
Fecha Límite para la Entrega de Ofertas	15-06-2022	12h00
Fecha Apertura de Ofertas Técnicas	15-06-2022	12h30
Fecha Inicio Evaluación	15-06-2022	14h00
Fecha Limite de Calificación	17-06-2022	12h00
Fecha Estimada de Negociación	21-06-2022	11h00
Fecha Estimada de Adjudicación	23-06-2022	14h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

<u>Concepto</u>	<u>Día</u>	<u>Hora</u>
Fecha para Solicitar Convalidación	16-06-2022	14h00
Fecha Límite para Recibir Convalidaciones	20-06-2022	12h00
Fecha Límite de Calificación	21-06-2022	12h00
Fecha Estimada de Negociación	23-06-2022	11h00
Fecha Estimada de Adjudicación	28-06-2022	14h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento, y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna.
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo; la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador;

- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- f. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley Ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN III

Anexo N°. 1

Especificaciones Técnicas

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL”

UNIDAD	1
PAIS DE ORIGEN	A determinar
FABRICANTE	A determinar
MODELO	2022 o superior
NORMATIVA	El vehículo montado la superestructura deberá certificar el cumplimiento de la Norma NFPA (1906) o EN 1846 1-2-3, categoría-3.
CONSTRUCCIÓN GENERAL	El vehículo autobomba deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo especificado incluido el tanque lleno de agua, la dotación completa del personal y equipos propios no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a la norma EN-1846 o NFPA 1906 última edición. Se presentará un estudio completo de la distribución de cargas y el centro de gravedad emitido por el fabricante de la autobomba.
PLANOS DE APROBACIÓN	Con la oferta se proporcionará los planos del vehículo autobomba propuesto. Los planos deberán ser específicos y bien detallados de cada vista y sistema, incluyendo la descripción completa de diseño, ángulos y medidas propuestas.
CHASIS	El chasis será de tracción 4x4, todo terreno, tendrá la capacidad y será acorde para ser carrozado como vehículo contra incendios, cumpliendo con la norma EN -1846 o su similar americana NFPA 1906. Se presentará un certificado emitido por el fabricante donde indique la capacidad del chasis y sus factibilidades de construcción.
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes del vehículo será entre 3600 y 3950 mm.
DISTANCIAS GENERALES	El vehículo autobomba dispondrá de mínimo las siguientes medidas:



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Largo total de la unidad entre 6700 y 7200 mm. Ancho entre 2450 y 2600 mm, sin retrovisores laterales. Altura entre 3250 y 3400 mm. Altura de la tierra a la superestructura mínimo 1000 mm. Centro de gravedad en altura listo a operar entre 1300 y 1600 mm.
CLASIFICACION DE PESO BRUTO	El vehículo tendrá una clasificación de peso bruto de entre 15000 y 16000 Kg.
EJE DELANTERO	El eje delantero tendrá una capacidad de carga de mínimo 6000 Kg. Se deberá presentar ficha técnica del chasis emitida por el fabricante.
EJE TRASERO	El eje trasero tendrá una capacidad de carga de entre 9500 y 10000 Kg. Se deberá presentar ficha técnica del chasis emitida por el fabricante.
BASTIDOR	El bastidor será de gran resistencia mínimo nivel 2, dispondrá de largueros de perfiles en U continuos con altura del alma constante, o superior.
MOTOR	El motor será mínimo de cuatro tiempos, de clasificación EURO III o equivalente, capaz de operar bajo las condiciones de combustible del Ecuador. El tipo de combustible será diésel de inyección directa o equivalente. Máximo 6 cilindros en línea. Mínimo 4 válvulas por cilindro. Turbocompresor e intercooler. Ventilador mecánico con control de temperatura para servicio pesado o superior. Potencia: entre 360-410 CV. Torque: entre 1700-1800 Nm. Cilindraje: máximo 13 litros. El filtro de ventilación del cárter será del tipo centrífugo. Dispondrá de cuenta horas. Dispondrá de limitador de humo. El nivel de sonidos estará acorde a lo que determina mínimo la norma ISO98, equivalente o superior, máximo 84 dBA, para lo cual deberá entregarse un certificado emitido por el fabricante.
TOMA DE AIRE	El vehículo dispondrá de toma de aire frontal, incluirá filtro de aire de cabina.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	El radiador y el sistema de enfriamiento completo deberán cumplir o superar los estándares de las normativas EN-1846 o NFPA 1906. El diámetro del ventilador será de entre 700-800 mm. El área máxima del radiador será 70 dm², podrá disponer de mosquitera delante del sistema de refrigeración.
FRENO DE MOTOR	Deberá disponer de freno de motor a las válvulas, al escape de gases o equivalente. Sistema estándar. El freno de motor podrá tener un accionamiento adicional a través del pedal del freno.
RALENTIZADOR	El vehículo dispondrá de retarder, con función automática y manual, en la función manual dispondrá de posiciones de frenado, equivalente o superior.
ALTERNADOR	El vehículo dispondrá de un alternador de mínimo 100A.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	El tanque de combustible del vehículo tendrá una capacidad de mínimo 300 litros hecho en mínimo acero.
DIRECCION	Mínimo servoasistido hidráulicamente con volante regulable en altura e inclinación, equivalente o superior. El esfuerzo de la dirección cumplirá mínimo con la directiva 1999/7/EC o NFPA, equivalente o superior para vehículos contraincendios.
TRANSMISION	La caja de cambios del vehículo será manual de mínimo 8 marchas, con doble gama, mínimo dos marchas ultra lentas y mínimo dos marchas atrás, más retardador incorporado. Dispondrá de un sistema automatizado de cambio de marchas que permitirán ahorrar combustible. Dispondrá de mínimo avisador acústico de marcha atrás. Dispondrá de bloqueo al diferencial en el eje trasero y delantero.
EMBRAGUE	El tipo de embrague será mínimo monodisco.
TOMA DE FUERZA	La toma de fuerza deberá estar integrada en la caja de cambios y ser original del fabricante del chasis, par continuo, en el sentido de rotación del motor que permita impulsar la bomba contraincendios. Deberá estar diseñada para soportar el uso continuo de la bomba sin que se produzcan sobrecalentamientos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Deberá disponer de un mando único en la cabina para su conexión y desconexión. La autobomba dispondrá de una configuración que permita desplazarse y descargar agua a presión con la toma fuerza conectada.
TUBO DE ESCAPE	Escape vertical. El tubo de escape debe estar dotado de una protección en toda su altura (integrado en la carrocería). O una línea horizontal bajo el chasis.
VELOCIDAD MAXIMA DEL VEHICULO	Se limitará la velocidad máxima del vehículo a 90 KM/h.
SISTEMA FRENOS DE	El vehículo estará equipado con un sistema de frenado electrónico neumático, equivalente o superior. Deberá disponer de mínimo sistema ABS más control de tracción, asistente de arranque en pendientes u otro, el cual proporcionará un control de frenado antibloqueo tanto en las ruedas delanteras como en las traseras. Dispondrá de un sistema de gestión de aire.
FRENOS	El vehículo dispondrá de frenos para servicio pesado, estando en la capacidad de frenarlo en su máxima carga. Los frenos en la parte delantera deberán ser de tambor, equivalente o superior. Los frenos en la parte trasera deberán ser de tambor, equivalente o superior. El freno de estacionamiento será neumático o superior y dispondrá de advertencia visual. El control de freno auxiliar será manual y automático.
SUSPENSIÓN DELANTERA	El sistema de suspensión deberá estar conformado por mínimo ballestas parabólicas reforzadas, barra estabilizadora o superior.
SUSPENSIÓN TRASERA	El sistema de suspensión deberá estar conformado por mínimo ballestas parabólicas reforzadas, barra estabilizadora o superior.
NEUMÁTICOS	Los neumáticos deberán ser mínimo R 22.5, simples en el eje delantero y podrán ser simples en el eje trasero con labrado todo terreno.
AROS	Los aros deberán ser acorde a la capacidad de carga y prestación del vehículo.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

LLANTA REPUESTO	DE	Se proveerá de mínimo una llanta de repuesto en el tamaño que coincida con los neumáticos del vehículo.
ÁNGULO ENTRADA	DE	El ángulo de entrada será mínimo 35°.
ÁNGULO SALIDA	DE	El ángulo de salida será mínimo 35°.
ÁNGULO VUELCO	DE	El ángulo de vuelco será mínimo 26°
ÁNGULO RAMPA	DE	El ángulo de rampa será mínimo 30°.
CABINA		Conforme a las normas de seguridad del país fabricante y las normas internacionales. La cabina del vehículo deberá ser doble cabina original de fábrica y especial para vehículo de bomberos. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que valide la información. La cabina deberá estar acorde a la normativa internacional vigente en materia de seguridad anti colisión y cumplimiento de mínimo ECE-R29/03 o similar. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la norma anticolisión, debiendo respaldar la información con la documentación de certificación de respaldo. La doble cabina tendrá capacidad para mínimo 6 plazas, distribuidas en la parte delantera por conductor, copiloto y en la parte trasera de cuatro asientos (2+4) ubicados en el sentido de circulación del vehículo, todos los asientos dispondrán de cinturones de seguridad. Dispondrá en el interior de suelo, con aislamiento térmico y acústico. ESTRIBOS O GRADAS DE ACCESO A LA CABINA Debe contar con estribos o gradas de acceso en ambos lados para facilitar el acceso. Deberán de cumplir los requisitos de la norma EN 1846 o NFPA 1906 DISEÑO Debe contar con suelo antideslizante en los accesos AISLAMIENTO



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Aislamiento término y acústico. ILUMINACIÓN Iluminación interior de encendido automático con la apertura de una puerta. EQUIPAMIENTO Debe venir provisto de aire acondicionado de fábrica/calefacción. Un filtro interno debe estar instalado para eliminar que la contaminación entre en la cabina. Debe venir provisto de luz de mapa.
ASIENTOS	El asiento delantero del conductor será independiente, con regulación en posición, altura, longitud del cojín del asiento y respaldo. El asiento del copiloto será independiente, permitirá que el usuario disponga de la capacidad y libertad para el accionamiento de los mandos de señalización y megafonía, dispondrá de soportes para equipo SCBA o ERA, con sensor de presión o indicador de cinturón de seguridad. Los dos asientos dispondrán de cinturones de seguridad de mínimo tres puntos. Toda la tapicería de los asientos será de material de alta resistencia al uso. Incluirá señal acústica y visual de aviso del cinturón de seguridad. En la parte trasera, en la zona de tripulación de la cabina, existirá un banco corrido con asientos independientes, capacidad para mínimo cuatro personas, dispuestos en sentido de la marcha del vehículo, todos ellos con soportes para equipos SCBA o ERA, con sensor de presión o indicador de cinturón de seguridad. Todos los asientos deben disponer de apoyacabezas y cinturones de seguridad con tres puntos de fijación. Los asientos deberán llevar el logo de la institución bordado en el respaldo.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		La altura y profundidad de todos los asientos atenderán a lo establecido en la norma EN 1846-3, NFPA 1906, equivalente o superior. Se deberá entregar con la oferta el estudio completo de certificación de los asientos propuestos. Toda la tapicería de los asientos será de material de alta resistencia al uso.
PUERTAS VIDRIOS	Y	El vehículo dispondrá de cuatro puertas de acceso a la cabina, con apertura en sentido de la marcha del vehículo y se mantendrán abiertas en su posición de máxima apertura. Las puertas estarán provistas con cierre por llave y pestillo interior. Todas las cerraduras de la cabina se pueden manipular con una sola llave. Las palancas de apertura estarán situadas a una altura adecuada para que el operador tenga buen acceso. Los vidrios de la cabina serán de seguridad, con accionamiento eléctrico en la parte delantera y manual o eléctrica en la parte trasera. La cabina dispondrá de retrovisores de gran angular, regulables mecánicamente o electrónicamente.
ACCESOS CABINA	A	El acceso a la cabina deberá ser fácil y rápido por la ubicación de estribos con plataforma antideslizante y anti barro. Los estribos no sobrepasarán las dimensiones máximas fijadas para el vehículo. Se dispondrá de asideros que facilitarán una maniobra rápida de la entrada y salida de la cabina.
CABRESTANTE		El cabrestante deberá estar integrado en el parachoques delantero, será de uso en coches especiales y tendrá mínimo las siguientes características: Capacidad de arrastre: Entre 6000- 6500 kg. Alimentación: 12V o 24V Potencia: mínimo 7,5 KM Dispondrá de un engranaje tipo planetario de mínimo 3 etapas. Reducción de mínimo 265:1. El tipo de frenado será mínimo dinámico. La longitud del cable de acero será de mínimo 20 m.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		Las dimensiones mínimas del conjunto serán 535 mm x 157 m x 245 mm. El conjunto pesará como máximo 40 kg. El equipo incluirá mínimo cable de acero, gancho, conjunto de mando y control con cableado, rodillo guía, mando alámbrico e inalámbrico.
BARRERAS DE PROTECCIÓN EXTERIORES	DE	BARRERAS DE PROTECCIÓN EXTERIOR Debe contar con una estructura de protección contra impactos de ramas instalada en el exterior de la cabina que cubran partes sensibles como el parabrisas, parrilla y luces. ESTRUCTURA Toda la estructura fijada a la cabina debe estar compuesta por tubos de acero de mínimo 1 ½”.
BARRERAS DE PROTECCIÓN INTERIORES CABINA	DE	Deberá contar con una estructura de protección contra vuelco ubicada en el interior de la cabina que garantice la seguridad de los ocupantes. Toda la estructura fijada en la cabina debe estar compuesta por tubos de acero al carbono de al menos 50 mm.
SISTEMA DE ARRANQUE RÁPIDO / AUTOEXPULSIÓN	DE	El vehículo deberá llevar incorporado un sistema de arranque rápido que garantice una rápida salida, evitando pérdidas de tiempo y posibles daños del vehículo. Deberá permitir aprovechar los momentos de inactividad del vehículo para reponer la carga de batería sin necesidad de desmontarla, diseñado para vehículos de emergencia, dispondrá de mínimo las siguientes características: Podrá registrar la actividad del cargador, para un análisis de carga. Podrá soportar cargas parasitarias sin voltaje de elevación. Dispondrá de selección de voltaje manual o automático. La capacidad actual de corriente será de mínimo 50^a. El peso máximo será de 8,90 kg. Las dimensiones máximas del cargador de batería serán de 342x188x82. Deberá incluir un sistema que permita expulsar el conector de su entrada cuando se arranca el motor y dispondrá de mínimo las siguientes características:



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Dispondrá de indicador de conexión y carga de alta intensidad. Dispondrá de pantalla de voltaje y/o corriente. Deberá cumplir mínimo con CE, BS 7671, IEC 60364, equivalente o superior. La alimentación de corriente alterna será de máximo 120 V. El peso máximo será de 1,3 kg. Las dimensiones máximas serán 95x125x170 mm. Se deberá presentar la ficha técnica del cargador de baterías y su toma de expulsión, emitida por el fabricante.
PANEL CONTROL	DE En el interior de la cabina del vehículo, accesible a la manipulación y operación del piloto y copiloto existirá un panel de control, con interruptores mínimos para la activación de funciones como: Interruptor de activación de la bomba hidráulica / PTO y luz de advertencia. Interruptor para el control y luz de advertencia. Interruptor de luces de cierre. Interruptor de aislamiento o autoprotección de la unidad. Interruptor y luz de advertencia de los rotativos. Interruptor y luz de advertencia de luces intermitentes. Interruptor y luz de advertencia de proyectores. Mando del sistema de sirena y altavoz. Caja de control con el micrófono. Otros interruptores que requiera la configuración de la autobomba.
PROTECCIÓN TÉRMICA	El vehículo dispondrá de un sistema de refrigeración con estructura tubular externa en mínimo acero inoxidable AISI 304 o superior, con cortina de protección que envuelve toda la cabina y cavas de las ruedas / neumáticos, funcionando como red de agua para la protección del mismo a partir de un depósito de emergencia. Capacidad del tanque del sistema de autoprotección de mínimo 500 litros incluidos en el tanque principal. El sistema deberá ser alimentado por una bomba de agua eléctrica independiente del equipo de extinción principal y la bomba contraincendios, que dispondrá de mínimo las siguientes características: La capacidad de trabajo será de entre 23-166 lt/min. Tendrá la característica de ser autocebante. La altura de cebar será de mínimo 6 m. Motor de corriente continua de mínimo 24V. El nivel de protección mínimo será IP23.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	El cuerpo de la bomba estará hecho en bronce, equivalente o superior. El impulsor estará hecho mínimo en bronce. El eje deberá ser de mínimo acero inoxidable ASI 316, equivalente o superior. Deberá funcionar el sistema cuando el vehículo esté parado o en marcha y deberá activarse desde la cabina. Se deberá adjuntar a la oferta la ficha técnica emitida por el fabricante.
BASTIDOR AUXILIAR	El vehículo dispondrá de un bastidor el cual estará construido mínimo en acero galvanizado por inmersión, estará conectado en el centro de la estructura por sinobloks para que de este modo no existan torsiones en el chasis y en el tanque, evitando la ruptura de estos componentes. Dispondrá de mínimo 6 apoyos y mínimo 2 de estos pivotantes.
SUPERESTRUCTURA	La superestructura será fabricada en cumplimiento de la norma EN 1846-1, 2, 3 o NFPA 1906, los materiales para la fabricación deberán ser ligeros y con excelentes propiedades mecánicas como el acero inoxidable, galvanizado y el aluminio, el tanque de agua estará integrado en la parte central de la estructura. COMPARTIMENTOS La superestructura dispondrá de mínimo 5 compartimentos para albergar herramientas, accesorios y materiales, distribuidos de la siguiente manera: Mínimo 2 compartimentos del lado derecho. Mínimo 2 compartimentos del lado izquierdo. 1 compartimento trasero. Todos los compartimentos estarán contruidos en estructura tubular de acero soldado, perfiles de aluminio u otro material de iguales o mejores propiedades mecánicas, completamente revestidos por planchas de aluminio liso. El espesor del aluminio antideslizante será de entre 2,5 y 3 mm. Los compartimentos estarán cerrados mediante persianas en aluminio anodizado, barra anti-pánico con cerradura y llave, dispondrán de Iluminación led en la persiana, y encendido automático de la luz del compartimiento con la apertura de la persiana instaladas en los costados de la misma.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Se deberá incluir un testigo óptico y acústico en la cabina que indique los compartimentos abiertos. TABLEROS Y BANDEJAS La distribución de cada compartimento será acorde al tipo de material, accesorios y herramientas a instalarse y proveerse con el vehículo, por lo cual deberá disponer de mínimo lo siguiente: Mínimo 3 bandejas deslizantes horizontales o verticales acorde a la necesidad institucional, fabricadas en acero inoxidable, aluminio u otro material de similares características con cierre central para la colocación de equipos. Mínimo 4 gradas plegables para acceder a los compartimentos superiores. Divisor de mangueras fabricados en material plástico o aluminio con cintas ajustables para colocación y sujeción. TECHO El techo de la superestructura estará revestido con chapa de aluminio u otro material antideslizante para permitir el montaje de soportes y accesorios para minimizar el riesgo de resbalar al caminar. En el costado del techo, a todo su largo, se instalará 1 caja rectangular fabricada en aluminio, donde se guardará herramientas y equipos, iluminación interior LED con activación automática a la apertura del mismo. En el otro costado del techo, se instalará los soportes y seguros para colocar una escalera de dos cuerpos. En la parte posterior derecha de la superestructura se instalará una escalera plegable, que permitirán el acceso a la parte superior. Además, deberá disponer de un dispositivo de línea de vida, conforme a la norma EN795C o NFPA, equivalente o superior, que permita la sujeción de un usuario evitando el riesgo de caída.
MÁSTIL DE ILUMINACIÓN	En la parte posterior de la superestructura estará instalado un mástil de iluminación de mínimo 90 mm de diámetro, mínimo 4 secciones, altura desplegado mínimo 5,00 m, peso máximo 17 kg, con columna telescópica adaptada al vehículo.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Dispondrá de un cabezal con mínimo 4 proyectores de mínimo 150W de potencia cada uno o mínimo 15300 lm de potencia luminosa. Dispondrá de mando inalámbrico y por cable para el control y operación del mástil. Movimiento horizontal y vertical del cabezal mínimo 360°. Se deberá entregar con la oferta carta de representación del mástil ofertado.
TANQUE	El tanque de agua estará integrado en la parte central de la superestructura, fabricado en material metálico, anticorrosivo y de alta resistencia mecánica, podrá estar elaborado en acero inoxidable AISI 316L, de mínimo 5 mm de espesor en la parte inferior y de mínimo 3 mm de espesor en las demás paredes del tanque. El interior del tanque deberá estar compartimentado con tabiques rompeolas. El tanque deberá tener como mínimo 6 compartimentos con rompeolas de acero inoxidable de mínimo 2,5 mm de espesor. La capacidad del tanque será de mínimo 4100 litros de agua más 100 litros de espuma; el diseño de las prestaciones, servicios y seguridad del tanque deberán ser mínimo las siguientes: - Una entrada hombre de mínimo 450mm. - Una entrada superior de mínimo 150mm. - Dos entradas laterales de mínimo 90mm. - Un tubo ladrón de diámetro mínimo 90mm. - Conexión del tanque a la bomba contraincendios de diámetro mínimo 125mm. - Filtro y válvula manual de corte. - Sistema antivórtico colocado en la salida del tanque para la bomba. - Conexión flexible del tanque a la bomba. - Nivel de agua óptico en forma de tubo, acrílico y electrónico en el panel de mandos de la bomba. - Válvula de vaciado total del tanque. - Cuatro anillos para suspender el tanque.
BOMBA DE AGUA	La bomba contraincendios deberá cumplir los lineamientos de la norma NFPA 1901 o EN 1028:1, 2 y deberá estar ubicada en el compartimento posterior del vehículo.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	La bomba estará conectada a la toma de fuerza de la caja de cambios por sistema neumático y dispondrá de seguridad electrónica. La capacidad nominal de descarga de la bomba en baja presión será mínimo 3000 l/min a 10 bar y la capacidad nominal de descarga en alta presión será mínimo 250 l / min a 40 bar. La velocidad de la bomba deberá ser entre (3200-3300 MP) – (2900-3000 HP) rpm. El material de construcción de la bomba será en bronce, equivalente o superior para las etapas de alta y baja presión simultáneamente. Carcasa de aleación ligera con tratamiento anticorrosivo. Impulsor de media presión fabricado en aleación de bronce con tratamiento anticorrosivo. Debe disponer de una válvula de alivio térmico y válvula de seguridad de sobrepresión en alta presión.
CIRCUITO HIDRÁULICO	Las tuberías del circuito hidráulico estarán hechas en mínimo acero inoxidable AISI 304 o superior. La valvulería podrá estar hechas en bronce, aluminio o acero inoxidable. SUCCIÓN Dispondrá de mínimo dos entradas de agua de diámetro mínimo 100 mm o 4 pulgadas, dispondrá de válvulas de apertura regulable tipo mínimo ¼ de vuelta, con calibrador inmerso, conexiones NH, diámetro mínimo 100mm o 4 pulgadas en la parte superior. DESCARGA Dispondrá de mínimo una salida de diámetro nominal mínimo de 2 ½”, con válvulas de tipo mínimo ¼ de vuelta y conexiones NH de mínimo 2 ½” en la parte superior.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Dispondrá de mínimo dos salidas de diámetro nominal mínimo de 1 ½", con válvulas de tipo mínimo ¼ de vuelta y conexiones NH de mínimo 1 ½" en la parte superior. Dispondrá de una salida de alta presión, diámetro nominal de mínimo 1", con válvula de apertura rápida y conexiones NH de mínimo 1" en la parte superior. Dispondrá de una salida de alta y baja presión para conexión al carretel de diámetro nominal de mínimo 1", con válvula de apertura rápida y conectores NH de mínimo 1". Toda la tubería será estanca y con salidas en acero inoxidable.
CEBADO DE LA BOMBA	El cebado de la bomba será automático por anillo de agua o pistones.
PANEL DE LA BOMBA	El panel de la bomba estará ubicado en la parte trasera en posición accesible para su operación y dispondrá de todos los mandos de control y operación del sistema contra incendios. Dispondrá de mínimo los siguientes instrumentos y mandos: Tacómetro del motor. Acelerador de motor. Control de parada de emergencia del motor. Medidor de presión y temperatura del motor. Contador de horas de trabajo de la bomba. Manómetros indicadores de presión Manómetro de vacío conectado a la entrada de la bomba. Comando del sistema de cebado de la bomba. Panel de control de iluminación con interruptor. Nivel del tanque de agua en led mínimo 4 niveles. Nivel del tanque de espuma en led mínimo 4 niveles.
REGULADOR AUTOMÁTICO DE PRESIÓN	La red de agua a presión deberá estar protegida mediante un sistema de control electrónico que regule la presión de salida de agua de la bomba manteniéndola constante, independientemente del caudal, equivalente o superior.
CARRETE DE ATAQUE RÁPIDO	Se instalará en el compartimento posterior, encima de la bomba mínimo 1 carrete de primera respuesta de alimentación axial, con manguera de alta presión de mínimo 1" y largo mínimo 30000 mm. Enrollamiento por motor eléctrico o neumático y de forma manual.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Incluye pitón tipo pistola de chorro directo y neblina.
MONITOR	La autobomba dispondrá de un monitor de agua ubicado en el techo de la unidad, con mínimo las siguientes características: Deberá ser capaz de alcanzar un caudal de mínimo 3000 litros por minuto. Se deberá presentar ficha técnica del fabricante del monitor. Rotación mínima 360° montado en la plataforma. Rotación mínima 180° en modo portátil Elevación -25° a 80° en vertical Se incluirá con el monitor la lanza o pitón alimentado por la bomba contra incendios de accionamiento manual regulable en caudal, en movimientos horizontales y verticales
SISTEMA PROPORCIONADOR DE ESPUMA	Deberá contar con un equipo dosificador automático, que disponga de mínimo las siguientes características: Bomba: mínimo 30 l/min. Presión: presión máxima 12 bar. Capacidad: entre 0,1 y 6% Caudal de agua: entre 50 a 2000 l/min (otras opciones) Tipo de espuma: A y B Pantalla a color de mínimo 6", sellado contra polvo y agua IP 68, resistente a los impactos. Se permitirá visualizar galonaje, concentración real, iconos de dosificación, presión de inyección del espumógeno, nivel y capacidad de los tanques de espumógeno. Sistema de cebado y enjuague automático. Aspiración exterior de espumógeno hacia el tanque. Conectividad bluetooth. Se deberá entregar con la oferta carta de representación y personal certificado en el Ecuador por la marca para el servicio post venta.
LUCES DE EMERGENCIA	El vehículo dispondrá de luces de emergencia acorde al tipo y categoría de vehículo autobomba, para ello dispondrá de mínimo lo siguiente: Mínimo 1 barra de luz LED de alto desempeño para vehículos de emergencia, de mínimo 1500mm de largo, máximo 330 mm de ancho y máximo 60 mm de alto. Dispondrá de protección contra polaridad inversa. Mínimo 7 patrones de flash incorporados. Dispondrá de mínimo las siguientes certificaciones ECE R65 TA1, TB1, ECE R10, SAE j845, equivalente o superior.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Mínimo una sirena de mínimo 100W de potencia y mando de operación y micrófono. Voltaje de entrada mínimo 12/24 V. La corriente de espera de la sirena será menos de 150 mA. La frecuencia de sirena será entre 725 Hz-1465Hz. El control de la sirena dispondrá de mínimo 3 pulsadores (sirena, radio, PA), interruptor de bocina, interruptor de botón manual/tono, conexión de entrada. Mínimo 2 luces destellantes LED de alta reflectividad en la parte delantera, color rojo. Dispondrá de mínimo 114 mm de largo, máximo 43,5 mm, máximo 9 mm. Dispondrá de mínimo 25 patrones de flash seleccionables, led de alta potencia de mínimo 12 leds, poder mínimo 18 watts, corriente máxima 1.56A @12VDC / 0.78A @24VDC. Cumplirá mínimo las normas SAE J595 Class 1, ECE R65, ECE R10, equivalente o superior. Mínimo 2 luces destellantes LED de alta reflectividad en la parte posterior, color rojo. Dispondrá de mínimo 114 mm de largo, máximo 43,5 mm, máximo 9 mm. Dispondrá de mínimo 25 patrones de flash seleccionables, led de alta potencia de mínimo 12 leds, poder mínimo 18 watts, corriente máxima 1.56A @12VDC / 0.78A @24VDC. Cumplirá mínimo las normas SAE J595 Class 1, ECE R65, ECE R10, equivalente o superior. Mínimo 2 luces destellantes LED de alta reflectividad en cada parte lateral, color rojo. Dispondrá de mínimo 114 mm de largo, máximo 43,5 mm, máximo 9 mm. Dispondrá de mínimo 25 patrones de flash seleccionables, led de alta potencia de mínimo 12 leds, poder mínimo 18 watts, corriente máxima 1.56A @12VDC / 0.78A @24VDC. Cumplirá mínimo las normas SAE J595 Class 1, ECE R65, ECE R10, equivalente o superior. 1 barra de señalización LED, en la parte trasera. 1 proyector ajustable y extraíble, en la parte frontal de la cabina. 7 luces perimetrales led dirigidas al suelo, 3 a cada lado y 1 en la parte trasera. 1 luz para leer mapas en la cabina.
SISTEMA ELÉCTRICO	Sistema multiplexado en su totalidad, utilizando líneas CAN-BUS para la interconexión entre centralitas, equivalente o superior. Todos los circuitos estarán protegidos con fusibles, de acceso fácil y agrupado en una caja. Circuito de CC de mínimo 24V. 2 baterías de mínimo 12V-170Ah.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	Interruptor maestro de desconexión. 1 convertidor de mínimo 24/12V-20A para radios. 1 toma de mínimo 12V en el interior de la cabina. Se realizará la pre instalación del radio de frecuencia.
AIRE ACONDICIONADO	El vehículo dispondrá de aire acondicionado original del fabricante del vehículo.
CÁMARA POSTERIOR	El vehículo dispondrá de una cámara de video para retro, el sistema se activará con la posición de la palanca de cambios en R y finalizará cuando la marcha hacia atrás sea retirada. Para la visualización del video dispondrá de una pantalla de alta resolución de mínimo 7", la que deberá estar instalada en el tablero del vehículo.
PINTURA	La pintura de toda la autobomba será en color a definir por la entidad, los paragolpes estarán pintados en color a definir por la entidad o acorde al diseño final institucional.
SEÑALÉTICA	Todas las rotulaciones estarán en idioma español y los símbolos estarán acorde con las especificaciones.
SUPERFICIE PARA CAMINADO AGRESIVO	Todas las superficies exteriores designadas para pisar, permanecer de pie o caminar cumplirán con la resistencia al deslizamiento promedio requerido bajo norma EN 1846 o NFPA 1906.
CAMA DE MANGUERAS	Deberá cumplir la norma EN, NFPA, equivalente o superior.
DIVISOR DE CAMA DE MANGUERAS	Deberá cumplir la norma EN, NFPA, equivalente o superior.
DRENAJE DE ESPUMA	El drenaje del tanque de espuma será a través de una válvula de fuga de mínimo 1.00" o similar.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El vehículo deberá tener los siguientes equipos y herramientas, debidamente colocados y asegurados en los compartimientos que se decida en conjunto entre el proveedor y la institución.

CARGADOR	2 Cargadores linterna para auto de mínimo 12/24V
LINTERNA	2 Linternas de mínimo 12/24V recargables de batería con cargador instalado en la cabina.
CONO	6 Conos de señalización plegable con iluminación.
ESCALERAS	Escalera extensible de aluminio ligero mínimo 2 tramos de mínimo 8 metros.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		Escalera de asalto aluminio de mínimo 4 metros.
MANGUERAS		10 tramos de mínimo 1 ½ “, mínimo 15 metros de largo. 10 tramos de mínimo 1”, mínimo 15 metro de uso forestal y alta presión 4 tramos de mínimo 2 ½ “, mínimo 15 metros de largo
MOTOSIERRAS		1 Motosierra con potencia mínimo de 2,2 CV, con puntos de amortiguación que reduzca la vibración, con una espada de mínimo 30cm 1 Motosierra con potencia mínimo de 4,4 CV, con puntos de amortiguación que reduzca la vibración, con una espada de mínimo 50cm
RECIPIENTE		2 recipientes de mínimo 5 litros cada uno, para el transporte de los combustibles y lubricantes necesarios a los equipos mecánicos. 2 recipientes con mínimo 20 litros de espuma de media expansión.
LLAVES HIDRANTE	DE	2 llaves pentágonas para hidrante
LLAVES MANGOTE	DE	2 llaves de apriete de diferentes medidas
LLAVES TRAMOS	DE	2 llaves de apriete de diferentes medidas
CIZALLAS		2 Cizallas (una pequeña y una grande)
HACHA		4 hacha pico.
MARTILLOS		1 martillo de bola de mínimo 750gr. 1 martillo de goma
PALA		4 palas para remoción de escombros.
PICO		4 picos con cabo para remoción de escombros.
PITONES		1 pitón de mínimo 2 ½”, presión mínima 6 bar, caudal regulable entre 360-750 lpm, en cumplimiento de norma NFPA 1964 o EN 15182-2, tipo 3. 2 pitones de mínimo 1 ½”, presión mínima 6 bar, caudal regulable entre 280-560 lpm, en cumplimiento de norma NFPA 1964 o EN 15182-2, tipo 3. 2 pitones de mínimo 1”, presión mínima 6 bar, caudal regulable entre 50-210 lpm, en cumplimiento de norma NFPA 1964 o EN 15182-2, tipo 3. Se deberá entregar certificado del fabricante indicando el representante en el país.
EXTINTOR		2 Extintores de Co2 de mínimo 5Kg. 2 Extintores de PQS de mínimo 5Kg.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

PESCANTE	2 lanzas multipropósito, que podrán estar hechas de acero al carbono de extrema dureza, con cabezal de impacto tipo arpón, color de alta visibilidad, con empuñadura de apoyo, equivalente o superior.
CIZALLAS	2 cizallas de mínimo 24”.
HERRAMIENTA	2 herramientas multifunción que dispongan de mínimo garra, hoja y pico, hecha en metal.
TUBO DE SUCCIÓN	2 tubos de succión de mínimo 3m de largo cada uno, flexibles, de mínimo 4”
REDUCCIÓN	2 reducciones rosca NH, de diámetro mínimo 2 ½” a 1 ½”.
REDUCCIÓN	2 reducciones rosca NH, de diámetro mínimo 1 ½” a 1”.
ADAPTADOR	2 adaptadores rosca hembra, diámetro mínimo 1 ½”.
UNIDAD METEOROLÓGICA	1 unidad meteorológica con las mediciones fundamentales, portátil.

GARANTIAS SOLICITADAS

GARANTÍA VEHÍCULO	El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación por un periodo de mínimo cinco (5) años.
GARANTÍA CARROCERÍA	Para la carrocería el fabricante deberá emitir una garantía de mínimo diez (10) años.
GARANTIA CHASIS	La unidad deberá tener una garantía del chasis de mínimo cinco (5) años, emitida por el fabricante.
GARANTIA DEL MOTOR	El motor deberá tener una garantía de mínimo cinco (5) años o 100.000 km, lo que ocurra primero, emitida por el fabricante.
GARANTÍA DE LA BOMBA	La bomba deberá tener una garantía de mínimo cinco (5) años, emitido por el fabricante. Se deberá entregar un certificado donde indique el fabricante de la bomba al representante de la marca para el servicio post venta en el Ecuador.
GARANTÍA STOCK DE REPUESTOS	El vehículo deberá tener garantía de stock de repuestos de mínimo diez (10) años, emitido por los fabricantes de las garantías.
GARANTÍA DE TANQUE	El fabricante deberá emitir una garantía del tanque de agua de mínimo 10 años.
GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Equipamiento a ser suministrado con el vehículo mínimo garantía de dos (2) año.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

3.1 DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica del vehículo emitida por el fabricante que permita validar las especificaciones técnicas.
GARANTIAS	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso las garantías técnicas solicitadas, que son las siguientes:
	Para la carrocería el fabricante deberá emitir una garantía de mínimo diez (10) años.
	La unidad deberá tener una garantía del chasis de mínimo cinco (5) años, emitida por el fabricante.
	El motor deberá tener una garantía de mínimo cinco (5) años o 100.000 km, lo que ocurra primero, emitida por el fabricante.
	La bomba deberá tener una garantía de mínimo cinco (5) años, emitido por el fabricante. Se deberá entregar un certificado donde indique el fabricante de la bomba al representante de la marca para el servicio post venta en el Ecuador.
	El vehículo deberá tener garantía de stock de repuestos de mínimo diez (10) años, emitido por los fabricantes de las garantías.
	El fabricante deberá emitir una garantía del tanque de agua de mínimo 10 años.
CAPACITACION	Equipamiento a ser suministrado con el vehículo mínimo garantía de dos (2) año.
	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso, la capacitación que deberá brindarse al personal que el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo disponga, de mínimo 3 días de manejo de la unidad, tanto del uso de la bomba contra incendios, como el manejo del vehículo, así como de su mantenimiento preventivo; esta capacitación deberá ser en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, al momento de la recepción de la unidad y brindada por un técnico certificado de la marca ganadora.
CERTIFICADO DE NORMA	La unidad deberá cumplir la norma internacional vigente (NFPA, EN) para la construcción del vehículo Autobomba Forestal, para lo cual se deberá anexar en la oferta las copias



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	de documentos de dos unidades similares que hayan certificado la norma.
CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DE LA CABINA	El fabricante del vehículo Autobomba Forestal podrá construir la doble cabina, para lo cual proporcionará una certificación emitida por el fabricante del chasis autorizando la construcción de la doble cabina como original de fábrica. Deberá adjuntar una certificación de la integridad de la cabina con esta propuesta. La certificación será emitida por un laboratorio de ensayos e indicará una muestra que represente la configuración estructural sustancial de la cabina que ha sido probada y certificada.
ANEXOS	) Adjunta a la oferta las fichas técnicas y/o catálogos de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.) Adjuntar una imagen, video o animación en 2D o 3D del vehículo ofertado.) Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: - Estatuto de la sociedad o registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas Jurídicas). - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). - Documento de identificación del Representante Legal de la empresa (Persona Jurídica), o documento de identificación (Persona Natural).

3.2 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

IMPORTACION	En el caso de importación del vehículo, el mismo se realizara a nombre del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo; el vehículo deberá ser entregado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, la empresa oferente deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar el vehículo en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, inclusive
-------------	--



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Gualaceo.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de la siguiente manera:) 70% en calidad de anticipo) 20% una vez realizada la pre – recepción en fabrica (realizada por la Comisión de Recepción delegada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo).) 10% Contra entrega en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad del vehículo requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas es de 330 días contados a partir de la notificación de la entrega del anticipo. La recepción del vehículo será en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.
VERIFICACION EN FABRICA	El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se reserva el derecho de realizar una inspección en fabrica por medio de los miembros de la comisión de recepción delegados por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, previo al embarque del vehículo.
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	El oferente deberá acreditar su experiencia hasta con dos proyectos mediante la presentación de contratos, facturas o actas de entrega recepción de la fábrica o venta de vehículos contra incendios para Bomberos, que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencia. La temporalidad de la experiencia requerida es de los últimos 5 años.
GARANTIAS	Para la presentación de las garantías técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas, el oferente debe remitirse a la manera indicada de presentar estas, en el numeral 3.1 del presente pliego. En este proceso se deber presentar una Garantía del buen uso del anticipo, por el valor total del anticipo, y que cubra el plazo total establecido para la entrega del vehículo, otorgado por un Banco Ecuatoriano o institución financiera establecido en el país o por intermedio de ellos. La Garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. También deberá presentarse en este proceso una Garantía de fiel cumplimiento, por el total del 5% del valor del contrato, otorgado por un Banco Ecuatoriano o institución financiera



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		establecido en el país o por intermedio de ellos. La Garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
MANUAL DE OPERACIONES		Habrán tres manuales de operaciones (chasis, en formato digital e impreso.
MANUAL DEL VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL		Habrán tres manuales de piezas personalizadas del vehículo que serán proporcionados en formato digital e impreso con la unidad terminada. Los manuales contendrán lo siguiente:) Numero de trabajo.) Los números de material con descripciones completas) Tabla de contenido.) Sección de pieza ordenadas en grupos funcionales que reflejan el sistema principal, componente o ensamblaje.) Sección de piezas ordenadas en orden alfabético.) Las instrucciones en como localizar las piezas.) Los manuales serán escritos específicamente para el modelo de chasis y la carrocería.
MANUAL DE LA BOMBA		Se entregará un mínimo de 3 manuales de la bomba proporcionados por el fabricante de la bomba y provista con el vehículo. Los manuales serán proporcionados por el fabricante de la bomba en forma digital e impreso. Cada manual cubrirá el funcionamiento de la bomba, el mantenimiento y las piezas.
MANUAL SERVICIO DEL CHASIS	PARA DEL	Habrán tres manuales de servicio del chasis en formato digital e impreso que contiene las piezas y la información de servicio en los componentes principales que ofrece la unidad terminada. El manual contendrá las siguientes secciones:) Número de trabajo) Tabla de contenido) Solución de problemas) Eje delantero /suspensión) Frenos) Llantas) Ruedas) Cabina) Electrónica, DC) Sistema de aire) Plomería



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

	) Apéndice El manual será escrito específicamente para el modelo de chasis que se está adquiriendo.
CD	Se proporcionará un CD con la siguiente información:) Manual de partes del vehículo que incluya información específica y detallada.) Manual del servicio y mantenimiento de todo el vehículo) Manual de operación general) Manual de operación de la bomba de agua) Planos) Certificaciones) Anexos



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo N° 2

Parámetros de Evaluación para Ofertas Competitivas

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

-) Las ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo.
-) Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
-) Con la finalidad de precautelar los intereses de la institución, de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiese generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos solicitados, accederán a la calificación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
OFERTA ECONOMICA	50%	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional. Se aplicará la siguiente fórmula: $\text{Oferta económica de cada oferente} = (\text{Precio menor oferta} \times \text{Calificación máxima}) / \text{Precio del oferente}$ En caso de que existieran errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	40%	Se otorgará un total de 40 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	10%	El oferente deberá acreditar su experiencia hasta con dos proyectos mediante la presentación de contratos, facturas o actas de entrega recepción de la fábrica o venta de vehículos contra incendios para Bomberos, que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencia. La temporalidad de la experiencia requerida es de los últimos 5 años. Cada documento acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos.
----------------------------	-----	--



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo N° 3

Condiciones adicionales en caso de importación

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL”

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.	Una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional y contando con la autorización del SERCOP, el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo realizara la importación acogiendo a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Término de negociación internacional DDP.	El término de negociación que se empleará para esta importación será el INCOTERM: DDP GUALACEO
3	Lugar entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, país Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.
4	Representante local para servicio post venta	El oferente que resultare adjudicado, a la suscripción del contrato presentara los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post vena y facilitara la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
5	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costos de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegas, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar el vehículo en el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Gualaceo. Además, el contratista deberá asumir la realización de los tramites y costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, tramites de desaduanización del vehículo, honorarios de agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

		económica que le Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, reconocerá al contratista.
--	--	---



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Anexo N° 4

Presupuesto Referencial

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL”

Análisis de mercado: se ha obtenido el presupuesto referencia a través de un estudio de mercado siguiendo las directrices emanadas por el ente rector de la Contratación Publica en el país, como es el Servicio Nacional de Contratación Pública.

No.	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Vehículo Forestal – Urbano para uso Contra Incendios con Normativa Internacional	Unidad	1	\$ 318.553,00	\$ 318.553,00
Presupuesto Referencial					\$ 318.553,00



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Marco normativo aplicable: De conformidad con el Art. 3 del RGLOSNC, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos Precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo las siguientes:

1. El bien y servicio solicitado se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N°1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, teniendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, buen uso del anticipo y garantías técnicas solicitadas.
4. La solución de controversias en todos los casos se realizará ante los jueces ecuatorianos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Tte. Cnel.

Hernán Santiago Lituma

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Presente.

5.1. PRESENTACION Y COMPROMISO

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de, si se trata de asociación o consorcio), declaro que:

1. La única persona o personas internacionales en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta – posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales laborales, de seguridad social ambientales y tributarias vigentes.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia, cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. El bien y servicio solicitado se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N°1. completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, las garantías técnicas solicitadas. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos de realizarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniera a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de la Entidad Contratante que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad, será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

9. Autorizo al Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por lo tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o firma del representante local)



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Cedula de ciudadanía (número de identificación, pasaporte, etc.):



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

No.	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
Total					

(Nota: estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NUMEROS).



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.4. COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los bienes, en la cual se debe incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la Entidad Contratante.

Parámetro	Especificaciones solicitadas por el CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO	Especificaciones técnicas ofertadas
<i>Instrucciones: Completar acorde al anexo 1.</i>	<i>Instrucciones: Completar acorde al anexo 1.</i>	<i>Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente. En los campos que se señale “a determinar” el oferente deberá señalar la información que se solicita. El parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse.</i>



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5.5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Hoja...de....

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación del puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No.2 y demás requisitos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.